



DEBERÁ PAGAR \$15 MILLONES.

Multan a empresa por alterar cauce del río Futa

● La Dirección General de Aguas del MOP Los Ríos cursó una multa de 15 millones 549 mil pesos a la empresa Agrícola Fundo Ponce Limitada por modificar el cauce del río Futa sin autorización y, además le ordenó destruir la obra, o bien, presentar un proyecto para modificarla de acuerdo a la normativa de la DGA en un plazo de 4 meses.

La directora regional de Aguas del MOP Los Ríos, Francisca Vergara señaló que la fiscalización se realizó a partir de un requerimiento de Bienes Nacionales, constatándose en terreno la construcción de un terraplén que tenía por finalidad conectar con un futuro puente.

La autoridad agregó que, en el marco de proceso sancionatorio de fiscalización, la empresa presentó sus descargos justificando la obra con el propósito de evitar la inundación del terreno, que cada año ocurre por las crecidas de cauce y por lo mismo, la DGA solicitó pruebas adicionales a la empresa. Sin embargo, Agrícola Fundo Ponce Limitada no presentó los antecedentes requeridos.

Adicionalmente, se identificó que la obra está ubicada en un humedal registrado. ☹